



A

Santiago de Cali, enero 18 de 2012.

0100.08.02.13.025

Doctora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República
Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II
(57) 1 - 647 70 00
Santa fe de Bogotá

SAN FIDELMO DE VENTANILLA U
18 ENE 2013
Rdo. Por: *[Signature]* Como *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
ene 21/13

Asunto: Seguimiento de la Sentencia T 291 de 2009

Cordial saludo,

La Contraloría General de Santiago de Cali, realizó "AGEI especial articulada al seguimiento de la Sentencia T 291 de 2009", donde se evidenció que en cumplimiento de las obligaciones de EMSIRVA ESP en Liquidación, con respecto a la sentencia, se destinaron recursos del orden nacional mediante la contratación a través del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos con la Fundación Carvajal, por valor de \$1.875.038.741, recursos que son objeto de control fiscal de la Contraloría General de la República, lo cual se consigna en el informe en las páginas 10 y 11.

Adjunto, para los fines pertinentes, el informe relacionado contenido en 36 folios.

Atentamente,

[Signature]
GILBERTO HERNAN ZAFATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

Copia. Dra Leonor Abadía Benítez - Directora Técnica ante la Administración Central

GHZB/AMHC/0100.01.025



Claridad debida • Calidad de vida!



837735490802

Remitante

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

18/01/2013

SANDRA MORELLI
AV ESPERANZA 6249
CARTA

Destinatario

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 21-01-201

AJ Conteslar Cite Este No.: 2013ER0005382 Fol:1 Anex:

ORIGEN GIBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA / CONTRALORIA GENE
DESTINO 80111-SECRETARIA PRIVADA / DANIEL ALFONSO MORENO G
ASUNTO SEGUIMIENTO SENTENCIA T 291 DE 2009 GUIDA 63773549080
OBS REDEX

2013ER0005382



Peso (g)

ARRIBA	PERMANECE	CLIENTE NO	TRABAJO	DIRECCION	TRABAJO	SEGUIENDO	DEBIDO
ERRADA	CERRADO	CONOCIDO	PERSONA	INCOMPLETA	EMPRESA	INSTRUCIONES	

1100.23.02.13.323

Santiago de Cali, Mayo 24 de 2013

Doctora:

ADRIANA RUIZ RESTREPO

Representante Legal FUNDACION CIVISOL

Bogota D.C.

Correo: adruizcivisol.org

ASUNTO: Requerimiento número S/N – 2013 VU.06284

En el ejercicio del control fiscal que adelante este organismo de control, procede a dar respuesta definitiva al requerimiento citado en el asunto. La Dirección Técnica ante la Administración Central, procede adjuntarle copias de los documentos que a continuación relaciono:

- Oficio enviado por la Contraloría General de Santiago de Cali a la Contraloría General de la República, dirigido a la Dra. Sandra Morélli Rico, fechado Enero 18 2012.
- Copia del Plan de Mejoramiento con fecha Febrero 05 2013.

Atentamente,



LEONOR ABADIA BENITEZ

~~Directora Técnica ante la Administración Central~~

Copia: Dra. Ana Adíela Zamora Vallen - Jefe de Oficina de Control Fiscal Participativo.
ANEXOS: siete (7) folios.

Jorge Reyes

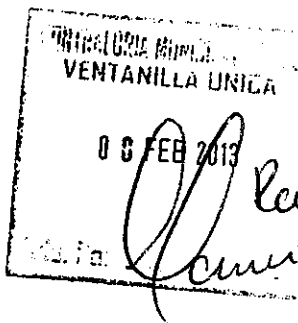
Claridad debida • Calidad de vida!



16-625



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



2013413220005491
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2013413220005491
Fecha: 07-02-2013
TRD: 4132.2.10.1.853.000549
Rad. Padre: 2013413220005491

CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *100023972013*

16-625

Folios: 0



Fecha: 08/02/2013 Hora: 16:52:21
Remite: OSCAR ARMANDO PARDO
Destinatario: DIRECTOR TECNICO SECTOR CENTRAL
Empresa: PLANEACION MUNICIPAL

Doctora:
LEONOR ABADIA BENITEZ
Directora Técnica ante la Administración Central
Contraloría de Santiago de Cali.
L.C.

Cordial saludo,

Anexo, remitimos en medio impreso y en medio magnético, los ajustes realizados al Plan de Mejoramiento, resultado de la Auditoría AGEI Especial articulada al Seguimiento de la Sentencia T-291 de 2009.

Así mismo se solicita, permitir llevar a cabo una modificación a la acción de mejoramiento propuesta inicialmente al hallazgo No 6, toda vez que en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "**CalIDA: Una ciudad para todos**", se incluyeron proyectos destinados a poner en marcha el Programa de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos, el cual contempla la inclusión de los recicladores de oficio, las acciones que quedaron incluidas son:

2.2. Componente Cali Vital:

2.2.3. Programa: Estilos de vida saludables

- Indicador de producto: Juegos deportivos realizados anualmente (GBT, Corregimientos, afro descendientes, reclusorios, recicladores).

4.1 Componente: Cali en Armonía con el Ambiente

4.6.4 Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos

- Indicador de resultado: Sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos operando.
- Indicador de resultado: Estudio técnico y socioeconómico de la cadena del reciclaje

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 10
Teléfono 668 91 00. Fax 8895630
www.cali.gov.co

16-625
FEB 11/13
107

625



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

- Indicador de resultado: Centros de acopio de residuos aprovechables en operación
- Indicador de resultado: Proyectos de inclusión social en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En el caso de los centros de acopio es importante resaltar que estos equipamientos son importantes para la puesta en marcha de la ruta selectiva y por consiguiente permitirán la inclusión de un número importante de recicladores a la misma, se propone igualmente llevar a cabo un estudio técnico y socio económico, que defina las formas de organización de los recicladores tendientes a incluirlos en calidad de empresarios al sistema, así como el análisis económico de la cadena, de forma tal que se definan acciones para la sostenibilidad del sistema que se proponga.

Atendiendo lo anterior se propone llevar a cabo la puesta en marcha de un centro de acopio y el desarrollo del Estudio Técnico y Socio económico durante la presente vigencia y llevar a cabo el aforo de recursos que conlleven al cumplimiento de lo incluido en el Plan de Desarrollo en las acciones anteriormente señaladas para el año 2014, la acción de mejoramiento tal como la propone el Municipio se incluyó en el ajuste al Plan de Mejoramiento que se anexa.

Agradezco de antemano su atención en los argumentos expuestos,

Atentamente,

OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

CC: Carlos Alfonso Salazar Sarmiento – Jefe Oficina Control Interno.

Reviso y aprobó: León Darío Espinosa Restrepo. Subdirector de POT y Servicios Públicos. Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
 3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ (E)
 5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL ARTICULADA AL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T-291 DE 2009
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

1. No. Subproyecto	2. Descripción del Subproyecto	3. Casa de Subproyecto	4. Área de Mejoramiento	5. Descripción de la actividad	6. Meta	7. Inicialización	8. Fecha de Finalización	9. Responsable (Nombre y Cargo)
1	Programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezca su calidad de empresarios y las formas de organización solidaria	Gestión deficiente	11. Acciones de Mejoramiento	Esta Mesa viene trabajando el tema desde finales del año 2012, para lo cual adoptó cinco puntos de trabajo los cuales se enuncian a continuación: 1. Identificación de los beneficiarios, mediante la verificación de la información contenida en el censo de recicladores realizado en el año 2009; Elaboración del protocolo de verificación de información, aplicación y análisis de la misma. Definición del perfil socioeconómico de los recicladores y recolección de información necesaria para la implementación de la ruta selectiva.	Un informe de verificación del censo 2009 y un informe del perfil socioeconómico de los recicladores.	de Febrero de 2013.	Junio 30 de 2013.	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal (Con apoyo de DR JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social y DRA BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA)
				2. Realizar el fortalecimiento empresarial de las Organizaciones de Recicladores. Definir la forma de organización y la figura jurídica que permita a los recicladores la prestación actividades de organizaciones relativas a la gestión de residuos y el servicio de aseo.	Figura jurídica definida y concertada con las organizaciones recicladoras.	de Marzo de 2013.	de Agosto de 2013.	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal (Con apoyo de DR JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social, JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico y DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA)
				3. Acciones que permitan el acceso a residuos reciclables: Promoción de la Cultura de Separación en la Fuente definida por el PGRS, Promoción de la Ruta Selectiva o de Reciclaje, estudios sobre la viabilidad para la creación de incentivos al reciclaje, entre otros.	Una estrategia diseñada para la promoción de la Cultura de Separación en la Fuente y de Ruta Selectiva.	de Marzo de 2013.	de Septiembre de 2013.	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal (Con apoyo de JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico y DRA BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA)
				4. Entrada en operación de la ruta selectiva o ruta de reciclaje. Diseño e implementación de un Plan piloto para el acoso de los materiales en una zona de la ciudad y negociación con operadores de aseo para el cumplimiento de lo establecido en sus contratos de operación con relación a la prestación de la ruta selectiva.	Diseño de macro y micro rutas que incluya a los recicladores en la prestación del servicio de recolección de materiales aprovechables.	de Febrero de 2013.	de Agosto de 2013.	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal (Con apoyo de DR JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social y DRA BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA)
				5. Generación de ingresos. Adecuación y puesta en marcha del centro de acopio ubicado en Puerto Mallarino y recuperación, adecuación y puesta en marcha de un centro de acopio en la zona norte (Antigua Base Operativa Norte de EMSIRVA). Cada uno de los puntos anteriores implica la definición de acciones que permitan el logro de estos, los cuales además deberán estar incluidos en un Plan de acción, con metas, indicadores y presupuesto y que se incluyan en el ajuste a la política de Inclusión Social.	Centro de acopio de Puerto Mallarino adecuado para entrar en operación Entrega predio Antigua Base Operativa Zona Norte	de Julio de 2013.	de Agosto de 2013.	DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA (Con apoyo DR OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal)
						de Julio de 2013	de Noviembre de 2013	DR. ALFONSO OTOYA MEJIA - Director Desarrollo Administrativo.
						de Febrero de 2014	de Diciembre de 2014.	DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-Directora DAGMA. (Con apoyo DR OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal y DRA. CRISTINA ARANGO - Directora Hacienda Municipal).

P
W
767



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
 3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ (E)
 4. NIT: 890399011-3
 5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL ARTICULADA AL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T-291 DE 2009
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

8. No. de hallazgo	9. Descripción del hallazgo	10. Causa del hallazgo	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de la Actividad	13. Meta	14. Inclusión	15. Fecha de Realización	16. Responsable (Nombre y Cargo)
	Frente a este tema, se plantea: 1. Llevar a cabo la reforma de la política pública en lo que se refiere a la orden Cuarta de la Sentencia T-291 de 2009, relativa a definir acciones tendientes a la inclusión efectiva de los recicladores de Cali en los programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezca su capacidad de empresarios y las formas de organización solidaria.	1. Reformar la Política de inclusión actual en lo que refiere a este orden, con el fin de proponer acciones acordes con las obligaciones definidas por la Corte Constitucional, con la inclusión de los recicladores como empresarios al servicio formal del asoc.	2. Elaboración y firma de un Decreto de adopción de la política de inclusión reformada en esta vigencia, socializada y concertada con los actores definidos en la Sentencia T-291 de 2009.	Documento de política de inclusión social reformada, plan de acción y decreto de adopción.	Febrero de 2013	Septiembre 30 de 2013	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal. (con Apoyo de DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-DIRECTORA DAGNA, DR. JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social y DR. JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico).	
	3. Formulación de un plan de acción que contenga las acciones metas, indicadores, presupuesto y responsables para la ejecución de la política de inclusión social.	3. Socialización de la reformulación de la Política de inclusión.					JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico	
	4. Presentación del proyecto de Acuerdo que autorice al Municipio a llevar a cabo la liquidación de GIRASOL EICE.	4. Presentación del proyecto de Acuerdo que autorice al Municipio a llevar a cabo la liquidación de GIRASOL EICE.					DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal. (con Apoyo de DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-DIRECTORA DAGNA, DR. JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social y DRA. CRISTINA ARANGO - Directora Hacienda Municipal).	
	Debido a que el Municipio de Santiago de Cali, no cuenta con una dependencia su órgano encargado de llevar a cabo la función Administrativa en los temas de asoc y gestión de residuos sólidos, toda vez que la empresa que presta dicho servicio, EMSIRVA ESP, ha intervenido y se encuentra actualmente en proceso de liquidación forzosa por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, se solicitará al Concejo Municipal la liquidación de GIRASOL EICE y se incluya dentro de las acciones a desarrollar la creación de un órgano encargado de liderar y ejecutar las acciones en esta materia.	Se realizara el analisis y los estudios necesarios que permitan definir la figura jurídica y técnica adecuada para la creación de un órgano encargado de liderar y ejecutar las acciones enfocadas a la Gestión Integral de Residuos y el Servicio Público de asoc, donde se cumple la función administrativa de higiene y salubridad que le corresponde al Municipio. Con base a estos resultados se procederá a la elaboración del proyecto de Acuerdo para ser presentado al Concejo.	Proyecto para la creación de un órgano encargado de liderar y ejecutar las acciones enfocadas a la Gestión Integral de Residuos y el Servicio Público de asoc.	Febrero de 2013	31 de Diciembre de 2013		DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal. (con Apoyo de DRA. BEATRIZ EUGENIA OROZCO-DIRECTORA DAGNA, DR. JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico y DRA. CRISTINA ARANGO - Directora Hacienda Municipal).	

A la fecha no se ha logrado la inclusión efectiva de los recicladores de Cali en las organizaciones de recicladores.

97
H
678



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
 3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ (E)
 5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL ARTICULADA AL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T-291 DE 2009
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

4. NIT: 860399011-3

8. No. del Subprograma	9. Descripción del Subprograma	10. Causa del Subprograma	11. Acción de Mejoramiento	12. Descripción de la Actividad	13. Meta	14. Indicación	15. Fecha Finalización	16. Responsable (Nombre y Cargo)
2	Deficiencias en el cumplimiento del artículo 2 de la Sentencia T-291 de 2009, algunos subprogramas no se encuentran vinculados al seguimiento por Contratará con las organizaciones de reclutadores, Se coordinará entre las diferentes dependencias de la (personas jurídicas) la vinculación de los 25 tutelantes; Administración Municipal el proceso de contratación que incluye los Contratará a los 25 tutelantes.	El Municipio a través de sus diferentes dependencias, se coordinará con las organizaciones de reclutadores, en algunos de los diferentes programas de la Administración Municipal.				31 de Diciembre de 2013		Secretarios de la Administración Municipal.
3	El municipio no tiene recursos suficientes para la inclusión de los reclutadores a la economía formal del sector público, lo que se elevó a Decreto del 19 de marzo de 2010 en cumplimiento del artículo 4 de la Sentencia T-291 de 2009, como "Llamamientos de política pública para la inclusión de los reclutadores a la economía formal del sector público", y como resultado, se fueron tratados no aprobados por el Comité de Inclusión. 2. No recoge lo contenido en la Sentencia en relación con la inclusión efectiva de los reclutadores de Cali en los programas de recolección. 3. Se incluyeron actividades en el Plan Indicativo	La Administración Municipal reformará la actual política de inclusión de reclutadores y expedirá mediante un acto administrativo los recursos administrativos su adopción.	La inclusión de reclutadores en el municipio sin incurrir en nuevos gastos; dicha labor será presentada y concertada con la adoptada mediante Decreto 2013 Municipal.	Documento de política social reformada y Decreto de inclusión social reformada y Decreto 2013 Municipal.		de Septiembre de 2013		DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal (Con apoyo de DRA BEATRIZ EUGENIA OROZCO- Directora DAGUA, DR. JAIME QUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social, DRA CRISTINA ARANGO - Directora Hacienda Municipal y DR. JAVIER MAURICIO PACHON - Director Jurídico).
4	Debido a la falta de continuidad del cronograma de reuniones del Comité para la implementación del Plan de Inclusión	El Municipio efectuó la última reunión el día 19 de noviembre de 2012, para lo cual se anexa copia del acta respectiva, de igual forma se encuentra elaborando el cronograma de reuniones del Comité para la presente vigencia	Se efectuó reunión para la elaboración del cronograma de reuniones y se efectuaron las correspondientes citaciones y convocatorias a los miembros del Comité, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-291			Enero 25 de 2013		DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal.
5	No aplicación de la Sentencia en aspectos como este principio, capacitación	El Municipio de Santiago de Cali, a través del Comité de Inclusión, articulará con todas las dependencias acciones a desarrollar para el cumplimiento de la Sentencia T-291	En las reuniones programadas del Comité, en la cual se establezcan las tareas con las diferentes dependencias, se articularán las respectivas comunicaciones a las mismas dependencias que deben reportar el informe del cumplimiento de las tareas a ellos asignadas			Enero 25 de 2013		DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON -Director de Planeación Municipal.

Handwritten marks and numbers: 529, 17, 14



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Chile
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
 3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ANA MILENA ORTIZ SANGHEZ (E)
 5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL ARTICULADA AL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T-291 DE 2009
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

4. NIT: 890389011-3

8. No de hallazgo	9. Descripción del hallazgo	10. Causa de hallazgo	11. Acción de mejoramiento	12. Descripción de la Actividad	13. Mes	14. Fecha de inicio	15. Fecha de finalización	16. Responsable (Nombre y Cargo)
6	En el Plan de Desarrollo 2012-2015, no se planificaron las actividades que se planificaron pendientes de desarrollar por cumplimiento de la Sentencia T-291 de 2009	No se cuenta con recursos asignados en el plan financiero	La Administración Central Municipal, a través del Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias relacionadas con el tema, incluye el cumplimiento de los proyectos de la Sentencia T-291 de 2009 en el Plan de Desarrollo 2012-2015, estos son: centros de acopio, planta de aprovechamiento de residuos orgánicos, y proyectos de inclusión social.	El Departamento Administrativo de Planeación, y las Dependencias involucradas en la ejecución de estos proyectos, definirán y apropiarán los recursos necesarios para el cumplimiento de estas actividades	Realizar la inversión del estudio Socioeconómico de la cadena de reciclaje y puesta en marcha de un centro de acopio para el año 2013 y haber aforado los recursos para la vigencia 2014	Enero 25 de 2013	31 de Diciembre de 2013	DR. OSCAR ARMANDO PARDO ARAGON - Director de Planeación Municipal (Con apoyo de DRA BEATRIZ EUGENIA OROZCO - Directora DAGNA, DR. JAIME GUEVEDO - Director Desarrollo Territorial y Bienestar Social, DRA CRISTINA ARANGO - Directora Hacienda Municipal)
7	En desarrollo de los contratos 4162.014.9.086-2010 y 4162.014.9.334-2009, no hay constancia de la convocatoria realizada a los recicladores y se observan acciones solamente algunas Asociaciones como Ecofuturo, Arenas, Redefcol, Redecol	Deficiencias en la convocatoria	Exigir el cumplimiento en la labor de convocatoria de beneficiarios, teniendo en cuenta la base de datos de recicladores beneficiados de la Sentencia T-291 de 2009	Realizar convocatoria amplia a población de recicladores beneficiarios de la Sentencia T-291 de 2009	Los contratos suscritos en la SDR, cuyo objeto sea el cumplimiento de la Sentencia T-291 de 2009, se debe incluir cláusula de cumplimiento de convocatoria a la población beneficiaria, mediante mecanismos que garanticen su asistencia al evento	Enero 3 de 2013	31 de Diciembre de 2013	DRA. CLARA LUZ ROLDAN - Secretaria de Deportes y Recreación, Jhon Jairo Henao - Grupo Jurídico, Supervisor designado
8	En el formato de datos de los beneficiarios de los contratos 4162.014.9.334-2009, no hay constancia de asistencia reentrenados con la firma, dejando la incidencia de asistencia realmente la lista obedezca a una asistencia o a una inscripción	Falta de control y seguimiento de la Entidad	Exigir el cumplimiento de las constancias de asistencia recibidas, teniendo en cuenta la base de datos de recicladores beneficiados de la Sentencia T-291 de 2009	Realizar control de asistencia de población de recicladores beneficiarios de la Sentencia T-291 de 2009, al evento recreativo que desarrolle la SDR	Los contratos suscritos en la SDR, cuyo objeto sea el cumplimiento de la Sentencia T-291 de 2009, se debe incluir cláusula de control de asistencia de la población beneficiaria, mediante utilización de formatos tanto de inscripción como de asistencia, con base en la Ley de Sentencia T-291 de 2009	Enero 3 de 2013	31 de Diciembre de 2013	DRA. CLARA LUZ ROLDAN - Secretaria de Deportes y Recreación, Jhon Jairo Henao - Grupo Jurídico, Supervisor designado
9	No es posible determinar la cobertura de la población beneficiada por el cumplimiento del Municipio de Cali en las actividades señaladas en la sentencia T-291 de 2009, al no permitir en el cruce de información de los archivos presentados	Falta de información de la SEM y el listado del censo por realizado por DAFPM	Actualizar la Base de Datos de los beneficiarios de la Sentencia T-291, registrando el nombre del padre.	Realizar una revisión de cada una de las hojas de vida de los hijos de los recicladores que según la base de Datos de la SEM se encuentran como beneficiarios del servicio Educativo, para así complementar la información (base de Datos) reposa en la SEM registrando el nombre del padre.	100% hojas de vida	Enero 3 de 2013	31 de Diciembre de 2013	Dr. EDGAR JOSE POLANCO - Secretario de Educación Municipal



1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Chile

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO

3. JEFE PUNTO DE CONTROL: ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ (E)

4. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2013

5. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI ESPECIAL ARTICULADA AL SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA T-381 DE 2009

6. NOMBRE DE LA SUBSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

7. FECHA DE SUBSCRIPCIÓN: 5 de Febrero de 2013

8. NIT: 890398011-3

10. No del Subjeto	11. Descripción del Subjeto	12. Causa del Subjeto	13. Acción de Mejoramiento	14. Descripción de la Actividad	15. Meta	16. Fecha de Inicialización	17. Fecha de Finalización	18. Responsable (Nombre y Cargo)
10	Se evidenció que 1.621 recidivantes de los 3.200 recidivantes que se encuentran en el censo, a septiembre de 2012, cuentan con aseguramiento de la salud, es decir el 50% no cuentan con acceso a la salud a través del régimen subsidiado	El municipio no dispone de manera oportuna los mecanismos que facilitaran la ubicación y/o convocatoria de los recidivantes y posteros, y de parte de éstos se no solicitar la encuesta por medio del SISBEN	Realizar gestión con las Entidades responsables de la ubicación de la población recidivante para que sean identificados por el SISBEN.	Realizar reunión con la Fundación Curvasol y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para convocar a la población recidivante a informar sobre los procedimientos a seguir para lograr la identificación por parte del Sisben y su posterior afiliación al Régimen Subsidiado.	Reuniones de trabajo con dependencias involucradas.	Enero 3 de 2013	Junio 28 de 2013	DR. DIEGO GERMAN CALERO LLANES - Secretario de Salud Pública Municipal
			Participar en reuniones informativas con la población recidivante sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su afiliación al Régimen Subsidiado.	Reuniones informativas con recidivantes.		Marzo 1 de 2013	Diciembre 31 de 2013	DR. DIEGO GERMAN CALERO LLANES - Secretario de Salud Pública Municipal

Representante Legal del Sujeto

[Signature]
 DR. JOSE EDUARDO PINO
 Secretario de Educación Municipal

[Signature]
 BEATRIZ EUGENIA OROZCO GIL
 Directora DAGMA

[Signature]
 DR. JAVIER MAURICIO PACHON
 Director Jurídico.

[Signature]
 DR. RODRIGO GUERRERO VELASCO
 ALCALDE DE SANTIAGO DE CHILE
 CLARA LUZ ROLDAN
 Secretaria de Recreación y Deporte

0-729

OSCAR ARMANDO PARDO
 Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

[Signature]
 DR. CRISTINA ARAVIGO
 Directora Hospital Municipal

[Signature]
 DIEGO GERMAN CALERO LLANES
 Secretario de Salud Pública Municipal

[Signature]
 DR. JAVIER OJIVEDO
 Director Departamento Territorial y Bienestar Social
 DR. ALFONSO GOTOYA MEJIA
 Director Departamento Administrativo